

*Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852*

## Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: ODDO BHF Global Target 2026

Identificador de entidad jurídica: 969500GJDFSL20W7YZ19

¿ESTE PRODUCTO FINANCIERO TIENE UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE?

●● □ Sí	●● ☒ No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : N/A <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : N/A	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales y sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b> .

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades **económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión, aunque de forma no preponderante. Por consiguiente, las decisiones de inversión adoptadas podrían no ajustarse a los criterios ESG.

Este proceso se lleva a cabo en dos etapas sucesivas:

Primera etapa:

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com). Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el tabaco y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica una exclusión específica relativa a la producción de entretenimiento para adultos.

Segunda etapa:

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El equipo de gestión se basa en clasificaciones ESG internas.

En el marco del modelo interno de calificación ESG, pueden analizarse, entre otros, los siguientes criterios:

- Criterios ambientales: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales;
- Criterios sociales: capital humano, capital cliente, cadena de suministro, ciberseguridad;
- Criterios de gobierno corporativo: gobierno corporativo, liderazgo, comportamiento corporativo.

Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y el gobierno corporativo, que inciden en la calificación ESG final de cada empresa. Consideramos que una mala gestión del capital humano o las deficiencias en materia de gobierno corporativo constituyen un riesgo importante para la implementación de la estrategia de un emisor y, por lo tanto, para su valoración.

Los análisis corren a cargo de nuestro equipo de análisis ESG, el cual colabora estrechamente con los equipos de inversión. Nos permite identificar los riesgos extrafinancieros a los que cada emisor está potencialmente expuesto y que pueden tener un impacto financiero en la empresa o en su entorno operativo. El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el modelo de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada emisor.

Este análisis ESG da lugar a una calificación interna en una escala de 1 (peor) a 5 (mejor).

Si un emisor no ha sido calificado por el modelo interno de calificación ESG, la Sociedad gestora podrá utilizar las calificaciones ESG de MSCI ESG Research.

Este sistema de calificación ESG incide en la estructura del Fondo al limitar la exposición a las empresas que presenten unas calificaciones ESG inferiores, con el fin de garantizar un cierto nivel global de calidad ESG en el Fondo. En concreto, la calificación ESG media ponderada del Fondo deberá ser superior a la del universo de inversión.

La Sociedad gestora se compromete a que el 75% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento (*high yield*) y, por lo menos, el 90% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación *investment grade* dispongan de una calificación ESG en el Fondo (una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título).

Los equipos de gestión tienen en cuenta esas puntuaciones ESG con el fin de garantizar cierto nivel de calidad ESG global de la cartera.

#### ¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El modelo de calificación interna que aplica la Sociedad gestora utiliza todas las características del párrafo anterior, y los informes ESG mensuales incluyen actualmente indicadores para acreditar su consecución del siguiente modo:

- La calificación ESG ponderada de la cartera utilizada para evaluar la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- La intensidad de carbono del Fondo (suma de las emisiones de CO2 dentro de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Fondo).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

## ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHS OBJETIVOS?

El Fondo no trata de seleccionar sus inversiones basándose únicamente en uno o varios de estos objetivos. Las contribuciones a estos objetivos se tienen en cuenta en los indicadores de sostenibilidad utilizados por la estrategia ESG.

En este sentido, el Fondo busca aprovechar los dos aspectos de la contribución de una empresa: su contribución positiva en el ámbito social o medioambiental procedente de 1/ los ingresos generados por los productos y/o servicios de la empresa o 2/ su contribución al objetivo medioambiental o social derivada más ampliamente de sus operaciones cuando estas se ajusten a los objetivos medioambientales o sociales.

Para poder considerarse Inversión sostenible, la empresa debe cumplir al menos uno de los criterios que se detallan a continuación:

a) Criterios «basados en las actividades de la empresa»:

- Aumento de la temperatura implícita (*Implied Temperature Rise*, «ITR»):

Se considera que las actividades de las empresas cuyas iniciativas en materia de objetivos climáticos tengan por objeto mantener el aumento de la temperatura en un nivel igual o inferior a 2 °C, de conformidad con la trayectoria del Acuerdo de París de 2 °C o menos, contribuyen a un objetivo medioambiental y, como tales, pueden considerarse Inversión sostenible. Para evaluar la conformidad de las temperaturas, utilizamos los datos de MSCI en materia de ITR.

- Objetivos de emisiones aprobados por la iniciativa de objetivos basados en la ciencia (*Science-Based Targets initiative*, «SBTi»):

Las emisiones de gases de efecto invernadero son uno de los factores que permiten medir un objetivo medioambiental. Nuestro enfoque para medir las inversiones sostenibles también incluye a las empresas cuyos objetivos de reducción de emisiones de GEI han sido aprobados por la SBTi.

b) Criterios basados en los *Sustainable Solutions Revenues* (ingresos de la empresa):

- Actividad económica que contribuye a la consecución de objetivos medioambientales o sociales específicos:

Evaluamos la manera en que una actividad económica contribuye a la consecución de los objetivos medioambientales o sociales específicos. Para ello, utilizamos el dato de *Sustainable Solutions Revenues* calculado por MSCI. Los *Sustainable Solutions Revenues* se sitúan entre el 0% y el 100%, y representan una parte específica de los ingresos globales de las empresas.

- Ingresos ajustados a la taxonomía de la UE:

La taxonomía de la UE está diseñada para identificar las actividades económicas que cumplen objetivos medioambientales. Para cada empresa, utilizaremos el ajuste a la taxonomía tal y como se representa mediante el porcentaje de ingresos generados por actividades ajustadas a la taxonomía.

- Gastos de inversión ajustados a la taxonomía de la UE:

Para cada empresa, utilizaremos el ajuste a la taxonomía tal y como se representa mediante el porcentaje de gastos derivados de actividades ajustadas a la taxonomía.

- «Porcentaje verde» de una patente de empresa:

Este indicador nos permite identificar las empresas que obtienen ingresos y poseen patentes de tecnologías y prácticas de reducción de emisiones que contribuyen a un objetivo medioambiental.

c) Criterios adicionales: Bonos sostenibles:

Entendemos que los bonos verdes, sociales y vinculados a la sostenibilidad pueden considerarse inversiones sostenibles siempre que su producto se utilice para financiar proyectos que contribuyan positivamente a un objetivo medioambiental o social.

## ¿DE QUÉ MANERA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE REALIZAR NO CAUSAN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL?

Se define el siguiente enfoque, en cumplimiento del artículo 2 (17) del Reglamento (UE) 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, el denominado «Reglamento SFDR».

- Sectores excluidos de las inversiones: Se aplica la política de exclusión de la Sociedad gestora para excluir los sectores que tengan impactos negativos importantes en los objetivos de sostenibilidad. El Fondo aplica las exclusiones generales de nuestra política de exclusión, disponible en el sitio [webam.oddo-bhf.com](http://webam.oddo-bhf.com). Asimismo, aplica una exclusión específica relativa a la producción de entretenimiento para adultos.
- Controversias: Las empresas con el peor historial de controversias según nuestro proveedor de datos MSCI ESG, después de confirmado por el equipo ESG a modo de segundo control, no se considerarán sostenibles.
- Consideración de las principales incidencias adversas: A efectos de no perjudicar significativamente los objetivos de sostenibilidad, la Sociedad gestora define normas de control (relativas a la fase previa a la negociación) para una selección de determinadas actividades significativamente perjudiciales: la exposición a las armas controvertidas (tolerancia del 0%), a actividades con un impacto negativo en zonas amenazadas en términos de biodiversidad (tolerancia del 0%) y a infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%).
- Diálogo y compromiso: Nuestro enfoque de diálogo y compromiso permite identificar riesgos importantes y hacer oír nuestra voz para generar cambios y mejoras.

## ¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El Reglamento (UE) 2020/852 define ciertas áreas de preocupación por su potencial de causar efectos negativos (principales incidencias adversas o «PIA»).

La Sociedad gestora aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades con un impacto negativo en zonas sensibles en términos de biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%)
- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).

Asimismo, la Sociedad gestora integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada por la Sociedad gestora.

El modelo de calificación interno analiza esas otras PIA en función de datos cualitativos y/o cuantitativos disponibles en nuestra herramienta MSCI ESG Research. En ausencia de datos, se privilegiará el análisis cuantitativo.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la exposición a los combustibles fósiles (PIA 4), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), el diferencial de remuneración no ajustado entre hombres y mujeres (PIA 12) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente otras dos PIA: la política de deforestación (PIA 15) y la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

Si el Fondo incluye inversiones en bonos soberanos, el modelo ESG del gestor integra las dos PIA principales en el análisis ESG: la intensidad de los gases de efecto invernadero (PIA 15) y los países beneficiarios de inversiones sujetas a infracciones sociales (PIA 16).

Se puede obtener información más detallada sobre el análisis de las PIA realizado por la Sociedad gestora en el apartado «Información normativa» de la sección «Información» del sitio web [www.am.oddo-bhf.com](http://www.am.oddo-bhf.com).

#### ¿CÓMO SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS? DETALLES:

La Sociedad gestora se asegura de la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo aplicando su lista de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como la de infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, según se indica en la política de exclusión de la Sociedad gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.».

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



#### ¿TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado «Reglamento SFDR»), la Sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, al integrar los criterios ESG (ambientales y/o sociales y/o de gobierno corporativo) en su proceso de decisión de inversión, según se describe en el apartado «Estrategia de inversión». Dicho proceso permite, asimismo, evaluar la capacidad del equipo de gestión para administrar las incidencias adversas de sus actividades en el desarrollo sostenible. Puede encontrarse más información en el folleto del Fondo, que está disponible en la sección «Fondos» del sitio web de la Sociedad gestora en la siguiente dirección: [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com).

No



#### ¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

La estrategia de inversión del Fondo consiste en gestionar de forma discrecional una cartera diversificada de títulos de crédito compuesta, en un máximo del 100% del patrimonio neto del Fondo, por obligaciones clásicas, especulativas o de alto rendimiento, con una calificación de entre BB+ y B- (otorgada por Standard & Poor's u otra agencia de calificación que la Sociedad gestora estime equivalente, o concedida de manera interna por parte de la Sociedad gestora), emitidas (en un mínimo del 60%) por emisores privados con domicilio social en un país perteneciente a la OCDE, y con un vencimiento máximo de 6 meses y 1 día a partir del 31 de diciembre de 2026 (vencimiento final del producto u opciones de reembolso anticipado a discreción del Fondo).

Los criterios ESG son un factor complementario del análisis fundamental.

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión, aunque de forma no preponderante. Por consiguiente, las decisiones de inversión adoptadas podrían no ajustarse a los criterios ESG.

Este proceso se lleva a cabo en dos etapas sucesivas:

Primera etapa:

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com). Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el tabaco y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica una exclusión específica relativa a la producción de entretenimiento para adultos.

Segunda etapa:

El equipo de gestión se basa en clasificaciones ESG internas.

En el marco del modelo interno de calificación ESG, pueden analizarse, entre otros, los siguientes criterios:

- Criterios ambientales: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales;
- Criterios sociales: capital humano, capital cliente, cadena de suministro, ciberseguridad;
- Criterios de gobierno corporativo: gobierno corporativo, liderazgo, comportamiento corporativo.

Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y el gobierno corporativo, que inciden en la calificación ESG final de cada empresa. Consideramos que una mala gestión del capital humano o las deficiencias en materia de gobierno corporativo constituyen un riesgo importante para la implementación de la estrategia de un emisor y, por lo tanto, para su valoración.

Los análisis corren a cargo de nuestro equipo de análisis ESG, el cual colabora estrechamente con los equipos de inversión. Nos permite identificar los riesgos extrafinancieros a los que cada emisor está potencialmente expuesto y que pueden tener un impacto financiero en la empresa o en su entorno operativo. El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el modelo de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada emisor.

Este análisis ESG da lugar a una calificación interna en una escala de 1 (peor) a 5 (mejor).

Si un emisor no ha sido calificado por el modelo interno de calificación ESG, la Sociedad gestora podrá utilizar las calificaciones ESG de MSCI ESG Research.

Este sistema de calificación ESG incide en la estructura del Fondo al limitar la exposición a las empresas que presenten unas calificaciones ESG inferiores, con el fin de garantizar un cierto nivel global de calidad ESG en el Fondo. En concreto, la calificación ESG media ponderada del Fondo deberá ser superior a la del universo de inversión.

La Sociedad gestora se compromete a que el 75% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento (*high yield*) y, por lo menos, el 90% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación *investment grade* dispongan de una calificación ESG en el Fondo (una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título).

Los equipos de gestión tienen en cuenta esas puntuaciones ESG con el fin de garantizar cierto nivel de calidad ESG global de la cartera.

El equipo de gestión puede seleccionar títulos no incluidos en el universo de inversión del Fondo, habida cuenta de un vencimiento máximo previsto para los títulos y el objetivo de rentabilidad propuesto para el Fondo, la

selección de títulos podrá evolucionar a la discreción del gestor en función de las oportunidades del mercado y el vencimiento de los títulos en tenencia. El Fondo podrá invertir principalmente en títulos *investment grade*, con una calificación superior a BB+ (otorgada por Standard & Poor's u otra agencia de calificación que la Sociedad gestora estime equivalente, o concedida de manera interna por parte de la Sociedad gestora) hasta el 100% de su patrimonio.

Además, el gestor podrá invertir, con un límite del 100% del patrimonio neto, en instrumentos financieros a plazo del mercado francés o extranjeros negociados en mercados regulados, organizados o no organizados (OTC), pero sin fines de sobreexposición. Podrá tomar posiciones para cubrir la cartera frente al riesgo de tipo de interés y de crédito. Igualmente podrá negociar swaps y/o contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura de la cartera frente al riesgo de cambio, si bien existe un riesgo residual del 5% como máximo.

Por último, la exposición máxima del Fondo a los mercados (renta variable, títulos de crédito, OIC y derivados) no podrá superar el 100% del patrimonio neto, entendiéndose que la exposición máxima constituye la suma de las exposiciones netas a cada uno de los mercados (renta variable, renta fija y monetario) a los que está expuesto el Fondo (suma de las posiciones compradoras y de cobertura).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión garantizan que las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales anunciadas. Los elementos vinculantes son los siguientes:

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com). Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el tabaco y las armas no convencionales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ¿CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO COMPROMETIDO PARA REDUCIR LA MAGNITUD DE LAS INVERSIONES CONSIDERADAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?

El equipo de gestión no tiene en cuenta ningún porcentaje mínimo de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previstas antes de la aplicación de esta estrategia de inversión.

### ¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?

La Política de inversión responsable de ODDO BHF detalla nuestra definición y nuestra evaluación de lo que constituyen unas prácticas de buena gobernanza. Esta política está disponible en el sitio web [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com)



### ¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El patrimonio neto del Fondo está compuesto por títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario.

Como mínimo el 75% del patrimonio neto debe ajustarse a las características medioambientales y sociales. El Fondo puede mantener hasta un 25% de su patrimonio neto en otras inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo tiene como mínimo un 10% de inversiones sostenibles. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía y/o sociales. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones que presentan esas características. Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Fondo se invierte en otras inversiones medioambientales.

La Sociedad gestora se compromete a que el 75% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento (*high yield*) y, por lo menos, el 90% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación *investment grade* dispongan de una calificación ESG en el Fondo (una vez tomada en cuenta la ponderación de cada título).

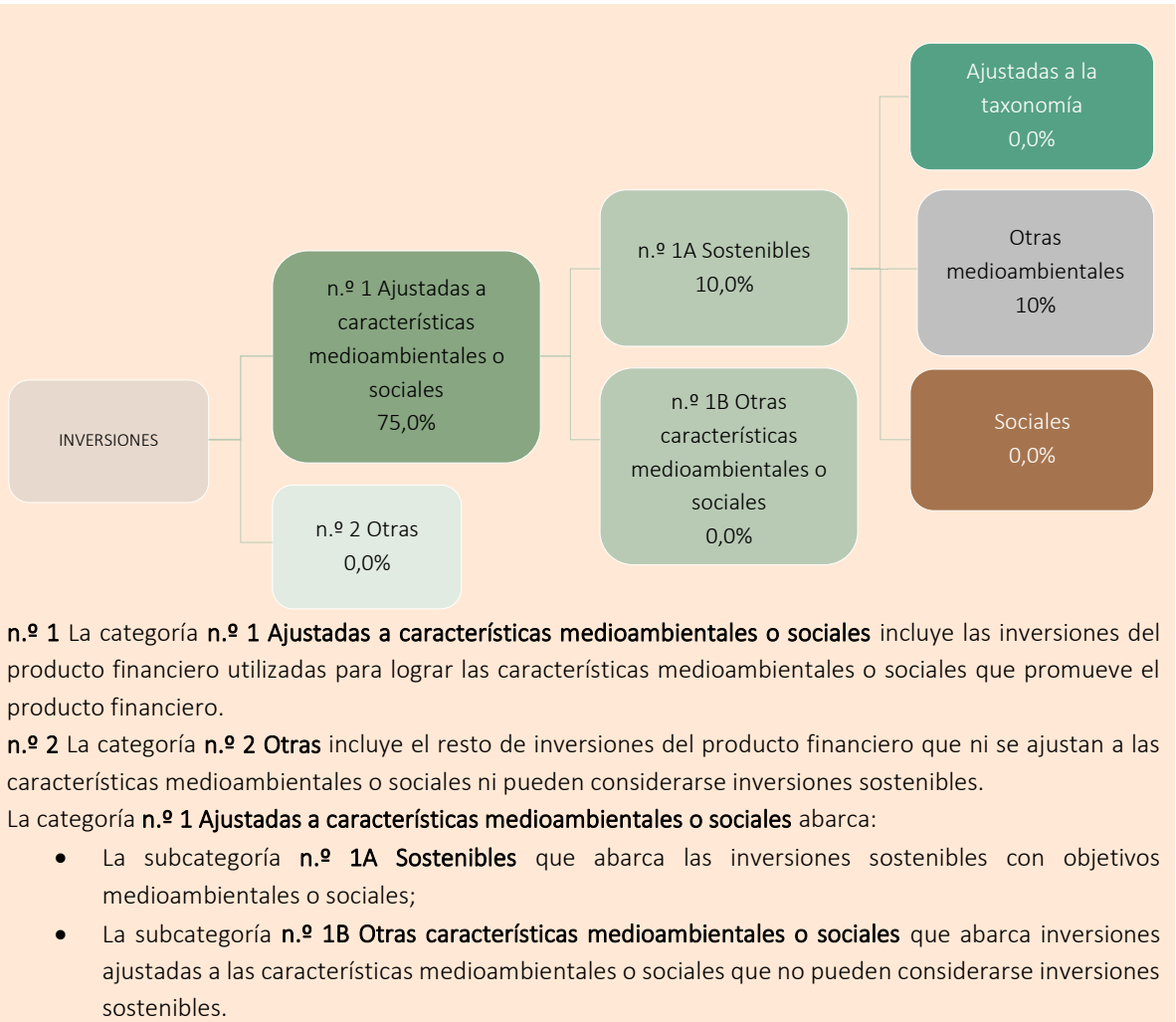
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **La inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;

- **Los gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



### ¿CÓMO LOGRA EL USO DE DERIVADOS LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No se utilizan derivados para mejorar la adaptación a los factores ESG o para disminuir el riesgo ESG. En el marco de su estrategia de inversión, el Fondo está autorizado a realizar operaciones con derivados con fines de cobertura o de exposición.



### ¿EN QUÉ MEDIDA, COMO MÍNIMO, SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

EL PRODUCTO FINANCIERO INVIERTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GAS FÓSIL Y/O LA ENERGÍA NUCLEAR QUE CUMPLEN LA TAXONOMÍA DE LA UE.

Sí

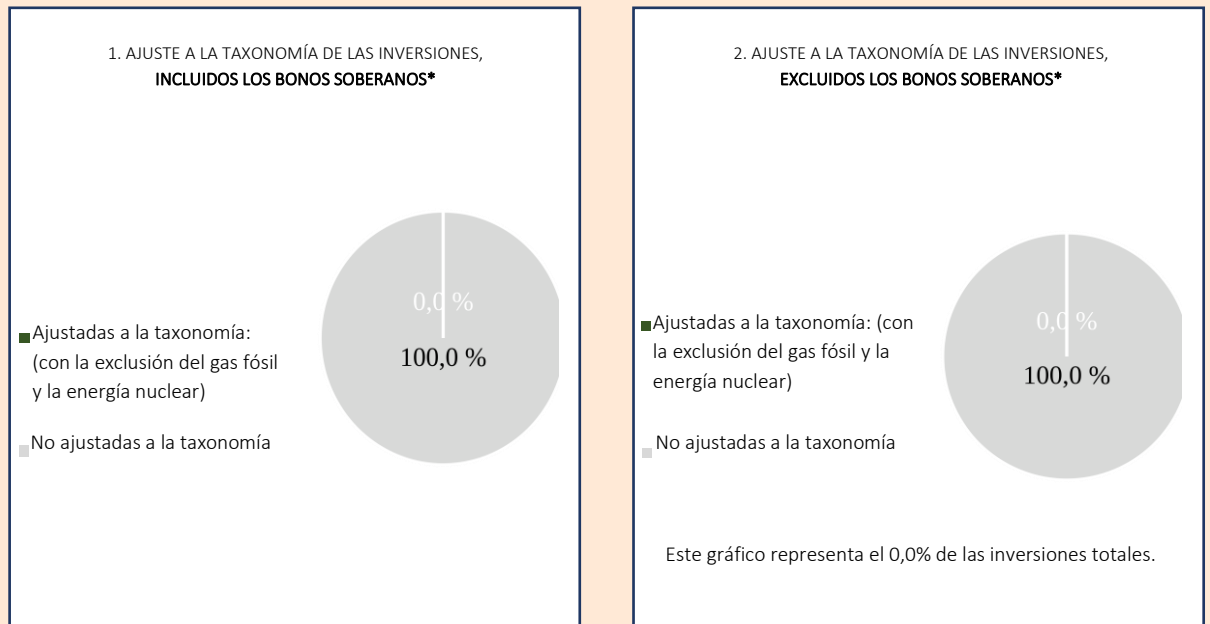
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

El equipo de gestión del Fondo analiza las posiciones de la cartera en función de los criterios ESG. El Fondo no descarta invertir en la energía nuclear y/o el gas fósil. No se prevé que el Fondo realice ninguna proporción mínima de inversiones en actividades ajustadas a la taxonomía de la UE relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN Y FACILITADORAS?

La proporción se desconoce aún.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL QUE NO SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 10%.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOCIALMENTE SOSTENIBLES?

No existe ninguna proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?

Las inversiones incluidas en el epígrafe «n.º 2 Otras» consisten en derivados y otros activos con carácter accesorio.



¿SE HA DESIGNADO UN ÍNDICE ESPECÍFICO COMO ÍNDICE DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI ESTE PRODUCTO FINANCIERO ESTÁ EN CONSONANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE?

El Fondo carece de indicador de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿CÓMO SE AJUSTA DE FORMA CONTINUA EL ÍNDICE DE REFERENCIA A CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

N/A

¿CÓMO SE GARANTIZA EL AJUSTE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN CON LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE MANERA CONTINUA?

N/A

¿CÓMO DIFIERE EL ÍNDICE DESIGNADO DE UN ÍNDICE GENERAL DE MERCADO PERTINENTE?

N/A

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRARSE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DESIGNADO?

N/A



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR EN LÍNEA MÁS INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRODUCTO?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com)